

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 04/18

CLIX REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 7 y 8 de agosto de 2018, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, la CLIX Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

1.1. CT N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías"

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la CXCVII Reunión del Comité Técnico N° 1, celebrada en Montevideo, los días 30 de julio al 03 de agosto pasado.

Al respecto, se informó sobre los trabajos realizados conforme a las instrucciones emanadas de la CCM:

- **Elaboración de propuestas de revisión parcial del AEC (sector químico)**

Se consolidó la información remitida por los Estados Partes sobre los aranceles aplicados y el comercio de los años 2016 y 2017 de los Capítulos 28 y 29 de la NCM y se realizó una presentación sobre el estado de situación.

Los cuadros resumen de las estadísticas arancelarias y de comercio de los capítulos 28 y 29 del sector químico (**Anexo VII - RESERVADO - MERCOSUR/CLIX CCM/DI N° 07/18**).

- **Elaboración y actualización de un listado con los dictámenes de clasificación arancelaria de los Estados Partes.**

La PPTU informó que en el ámbito del CT N° 1 presentó un resumen de sus dictámenes de clasificación emitidos en el período 2016 a 2018. Al respecto,

las demás delegaciones señalaron que se encuentran realizando las consultas internas correspondientes.

- **Elaboración de una metodología a ser aplicada para que la SM mantenga actualizada la información de la NCM y su correspondiente AEC en su sitio web**

La CCM tomó nota de la Reunión conjunta del CT N° 1 y los técnicos de la SM con el objetivo de armonizar criterios para actualizar la información sobre la NCM y su correspondiente AEC. En dicha reunión la SM presentó el procedimiento que utiliza para la actualización de datos de la NCM y el AEC en su sitio web.

En tal sentido, el CT N°1 entiende que la base normativa y los procesos utilizados para la actualización de datos de la NCM y AEC, es satisfactorio por lo cual no es necesario elaborar una nueva metodología.

La CCM instruyó a la SM, a instancia del CT N° 1, que incorpore las notas legales de la NCM al Sistema de Información del MERCOSUR.

- **Instrucciones al CT N° 1**

Conforme lo acordado en la CVIII Reunión Ordinaria del GMC, la CCM instruyó al CT N° 1 a realizar una revisión de la conformación de los universos de los Bienes de Capital (BK) y los Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT), y a elevar informes periódicos sobre los avances de sus trabajos.

1.1.1. Casos elevados a la CCM

- **NCM 3917.10.10 “Tripas artificiales de proteína endurecida” (N° de caso 1087)**

La Delegación de Uruguay elevó a la CCM, la consideración de la solicitud de suba del AEC para la posición arancelaria NCM 3917.10.10 “Tripas artificiales de proteína endurecida”. En el ámbito del CT N° 1, el caso fue aprobado por Brasil (Acta N° 01/17), y se mantenía en consultas por las delegaciones de Argentina y Paraguay.

La Delegación de Uruguay solicitó a las demás delegaciones considerar el caso con la mayor celeridad posible.

1.1.2. Elevación de Proyecto de Resolución

La CCM elevó a consideración del GMC el Proyecto de Resolución N° 09/18 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común” en sus versiones en español y portugués (**Anexo IV**).

1.2. CT N° 6 “Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR”

La CCM recibió el informe de los resultados de la XXV Reunión Ordinaria del CT N° 6, realizada en la ciudad de Asunción, entre los días 13 y 15 de junio de 2018, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay.

La CCM tomó nota del Informe Técnico de Comercio Exterior del año 2017 elaborado por la UTECEM y el CT N° 6 y elevado por este último (**Anexo VIII**).

La CCM instruyó a la SM, a que la UTECEM publique las nuevas actualizaciones del SECEM en el sitio web del MERCOSUR.

La CCM recordó la instrucción impartida en su CLVII Reunión Ordinaria, para trabajar en forma conjunta con el CT N° 3 en los casos que correspondiera.

1.3. CT N° 7 “Defensa del Consumidor”

La CCM recibió el informe de la PPTU sobre los resultados de la LXXXVI Reunión Ordinaria del CT N° 7, realizada en la ciudad de Montevideo, durante los días 6 y 7 de agosto de 2018.

Al respecto, informó sobre los trabajos realizados conforme a las instrucciones emanadas de la CCM:

- El CT N° 7 elaborará un proyecto de norma sobre el funcionamiento de la Plataforma de cursos a distancia de la Escuela MERCOSUR de Defensa del Consumidor en la próxima reunión del Comité.
- Se continuará con el análisis de la pertinencia de incorporar la Res. GMC N° 01/10, a la luz de lo dispuesto por la Res. GMC N° 04/17.

La CCM instruyó al CT N° 7 a trabajar en coordinación con el SGT N° 13 en lo concerniente a la regulación de la protección del consumidor en el comercio electrónico.

Asimismo, instruyó también al CT N° 7 a elaborar informes anuales de carácter cualitativo conteniendo una síntesis sobre las actividades previstas en su programa de trabajo.

Finalmente, la CCM valoró positivamente el informe presentado y agradeció la presencia de los Coordinadores del CT N° 7.

1.4. Res. GMC N° 20/18 “Reglamento Interno de la Comisión de Comercio del MERCOSUR”

La CCM tomó conocimiento de la aprobación de la Resolución GMC N° 20/18 “Reglamento Interno de la Comisión de Comercio del MERCOSUR”, e instruyó a los Comités Técnicos a observar las disposiciones incluidas en el mismo.

En ese sentido, instruyó a los Comités Técnicos N° 1 y N° 2 a adecuar su estructura interna conforme al Art. 12 de la mencionada Resolución.

La Delegación de Paraguay circuló un proyecto de Directiva sobre Estructura de la Comisión de Comercio, para adecuación y estructuración de los Comités Técnicos dependientes de la CCM (**Anexo IX - RESERVADO**).

Las delegaciones agradecieron la propuesta y se comprometieron a su análisis con vistas a su tratamiento en la próxima CCM.

2. CONSULTAS

2.1. Nuevas Consultas

No se presentaron nuevas consultas.

2.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
03/12	Apertura de las importaciones de palta argentina	Arg	Bra	Argentina presentó Nota Técnica
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente
02/13	Exportación de Tripa Bovina	Bra	Arg	Brasil presentó Nota Técnica
01/17	Exportación de miel	Arg	Par	Argentina y Paraguay presentaron Notas Técnicas
02/17	Proyecto de Decreto de la República Oriental del Uruguay sobre "Rotulado de alimentos envasados"	Arg	Uru	Pendiente
01/18	Baterías ion litio para uso automotriz	Uru	Bra	Pendiente
02/18	Clasificación arancelaria y tratamiento tributario del producto "silobolsa".	Arg	Bra	Pendiente

Las Notas Técnicas presentadas constan como **Anexo VI**.

3. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

Conforme a la instrucción de los Coordinadores Nacionales del GMC, las delegaciones intercambiaron puntos de vista sobre el proyecto de Resolución GMC N° 08/18 "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por razones de abastecimiento".

4. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

- 4.1. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 3.430 toneladas del producto "Polietileno de alta densidad organoléptico" (NCM 3901.20.29 "Los demás"), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Brasil presentó información adicional actualizada sobre productor nacional (**Anexo X**).

El tema continúa en agenda.

- 4.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.200 toneladas del producto "Poliamida-6" (NCM 3908.10.24 "Poliamida-6 ó poliamida-6,6, sin carga"), con vigencia de 12 meses, nota referencial: "Poliamida 6, sin carga, con viscosidad relativa o superior o igual a 2,38 e inferior o igual a 2,46"**

La Delegación de Brasil presentó información ampliatoria (**Anexo XI**).

El tema continúa en agenda.

- 4.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 6.240 toneladas del producto "Cabo acrílico" (NCM 5501.30.00 - "Acrílicos o modacrílicos"), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 40/18 (**Anexo IV**).

- 4.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 8.400 toneladas del producto "Hilados de filamento sintético" (NCM 5402.20.00- ("Hilados de alta tenacidad de poliésteres, incluso texturados")), con vigencia de 12 meses (Art. 14 y 15 Urgencia)**

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 41/18 (**Anexo IV**).

- 4.5. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 4.700 toneladas del producto "Electrodos de Grafito" (NCM 8545.11.00), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Paraguay y de Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Brasil presentó información sobre productor nacional (**Anexo XII**).

El tema continúa en agenda.

- 4.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 35.000 toneladas del producto “Sulfato de Cromo” (NCM 2833.29.60 (De cromo)), con vigencia de 12 meses (Art. 14 y 15 – Urgencia)**

Las Delegaciones de Argentina y de Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay presentó información sobre productor nacional (**Anexo XIII - RESERVADO**).

El tema continúa en agenda.

- 4.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.000 toneladas del producto “Poliamida-6” (NCM 3908.10.24 (“Poliamida-6 ó poliamida-6,6, sin carga”)), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: “Poliamida-6 viscosidad, en ácido sulfúrico, superior o igual al 128 cm³/g e inferior o igual a 154 cm³/g”**

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina informó la existencia de productor nacional por Nota DNMEC N°102/18.

El tema continúa en agenda.

- 4.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1800 toneladas del producto “Conos de Lúpulo” (NCM 1210.20.10 (Cones de Lúpulo)), con vigencia de 12 meses**

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 42/18 (**Anexo IV**).

- 4.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 10.440 toneladas del producto “Fenilenodiamina” (NCM 2921.51.33 (N-(1,3-Dimetilbutil)-N'-fenil-p-fenilenodiamina)), con vigencia de 12 meses**

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 43/18 (**Anexo IV**).

Nuevos Pedidos presentados por los Estados Partes

- 4.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 1.000.000 dosis del producto "Vacuna contra el Dengue" (NCM 3002.20.29 (Las demás)), con vigencia 6 meses**

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 44/18 (**Anexo IV**).

- 4.11. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 138 unidades del producto "Máquina de café expresso" (NCM 8419.81.90 (Los demás), con vigencia 24 meses. Nota Referencial: Para preparar café expresso, de molienda automática, con tolva integrada para contener más de una variedad de café y capacidad conjunta de contención superior a 2 kgr. de granos, con conexión a red de agua"**

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 4.12. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 160 unidades del producto "Conmutador bajo carga" (NCM 8535.90.00 (Los demás)), con vigencia 12 meses**

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 4.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 3.000.000 dosis del producto "Vacuna contra la rabia" (NCM 3002.20.29 (Las demás)), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 4.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 24.000.000 de dosis del producto "Vacuna contra la hepatitis B" (NCM 3002.20.23 (Las demás)), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto “Caprolactama” (NCM 2933.71.00 (Las demás)), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.16. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.250 toneladas del producto “Fragancias microencapsuladas” (NCM 3302.90.90), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4.17. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 35.000 toneladas del producto “Sulfato de Cromo” NCM 2833.29.60, con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

La Delegación de Paraguay manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

La Delegación de Uruguay presentó información sobre productor nacional **(Anexo XIV - RESERVADO)**.

El tema continúa en agenda.

4.18. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas del producto “Tóner” NCM 3707.90.21-Reveladores a base de negro de humo, con vigencia de 12 meses

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Pedidos de Revisión de Medidas Vigentes

- 4.19. Pedido de Brasil de ampliación de reducción arancelaria al 0% para 2.500.000 dosis del producto “Vacuna contra la Hepatitis A” (NCM 3002.20.29 (Las demás)), con vigencia hasta el 02/10/2018 (Dir. CCM N° 58/17). Totalizando una cuota de 4.750.000 dosis**

Las delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 4.20. Pedido de Brasil de ampliación de reducción arancelaria al 0% para 7.000.000 de dosis del producto “Vacuna contra el HPV” (NCM 3002.20.29 (Las demás)), con vigencia hasta el 30/11/2018 (Dir. CCM N° 59/17). Totalizando una cuota de 13.000.000 de dosis**

Las delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 4.21. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5 unidades del producto "Paneladora" (NCM 8462.21.00--De control numérico), con vigencia hasta el 12/01/2019 (Dir. CCM N° 49/17). Totalizando una cuota de 6 unidades**

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 50/18 (**Anexo IV**).

Pedidos de Renovación Automática

- 4.22. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 44.000 toneladas (base seca) o 88.000 toneladas (base húmeda) del producto “Soda Cáustica” (NCM 2815.12.00 con vigencia hasta el 07/07/2017 (Dir. CCM N° 38/17)**

La Delegación de Uruguay presentó información sobre productor nacional (**Anexo XV - RESERVADO**).

Las delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 4.23. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas del producto "Avellanas sin cáscara" (NCM 0802.22.00 (--Sin cáscara)), con vigencia 12 meses (Dir. CCM N° 41/17)**

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido para 2.500 toneladas, con vigencia 5 meses.

En esos términos, la CCM aprobó la Directiva CCM N° 45/18 (**Anexo IV**).

- 4.24. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.249 toneladas del producto "Hilo de rayón viscosa" (NCM 5403.31.00 (- - De rayón viscosa, sin torsión o con torsión no superior a 120 vueltas por metro)), con vigencia 12 meses (Dir. CCM N° 47/17)**

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 46/18 (**Anexo IV**).

- 4.25. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 10.000 toneladas del producto "Chips de poliéster industrial" (NCM 3907.61.00), con vigencia hasta el 21/12/2018 (Dir. CCM N° 65/17)**

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Pedidos de Renovación de Medidas aprobadas en el marco del Artículo 2.1 de la Res. GMC N° 08/08

- 4.26. Pedido de Uruguay de reducción arancelaria al 0% para 1400 unidades del producto "Agalsidasa Alfa" (NCM 3004.90.19 "Los demás"), con vigencia de 12 meses (Dir. CCM N° 42/17)**

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 47/18 (**Anexo IV**).

- 4.27. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas del producto "Film de polivinilbutiral" (NCM 3920.91.00 -- De poli(vinilbutiral)), con vigencia hasta el 26/07/2018 (Dir. CCM N° 06/17)**

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Brasil aprobó el pedido por medio de la Nota DMSUL N° 84/2018 del 20/07/2018.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 48/18 (**Anexo IV**).

5. DECISIÓN CMC N° 33/15 "ZONAS FRANCAS, ZONAS DE PROCESAMIENTO DE EXPORTACIONES Y ÁREAS ADUANERAS ESPECIALES"

La Delegación de Uruguay manifestó la importancia de la incorporación de la referida Decisión y en tal sentido, solicitó a la Delegación de Paraguay redoblar los esfuerzos a tal fin.

El tema continúa en agenda.

6. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS OTORGADAS AL MERCOSUR POR TERCEROS PAÍSES O GRUPOS DE PAÍSES - SACME (RESOLUCIÓN GMC N° 31/10)

La SM mediante la Nota SM 276/18 del 31/05/2018, presentó las propuestas de mejoras al soporte informático del SACME realizado en función de las necesidades planteadas por los Estados Partes que participaron de las actividades de capacitación.

La CCM instruyó a la SM a implementar las propuestas presentadas en la mencionada Nota.

El tema continúa en agenda.

7. MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y COMPETENCIAS DEL CT N° 2

La CCM aprobó, conforme la instrucción del GMC, la Directiva N° 49/18 "Comité Técnico N° 2".

La CCM instruyó a la SM a actualizar el documento elaborado sobre el estado de situación de la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC en los Estados Partes del MERCOSUR.

La CCM instruyó al CT N° 2 a agregar en su Programa de Trabajo los temas relativos a la facilitación del comercio, incluyendo la elaboración de un proyecto de acuerdo intra-MERCOSUR en esta materia.

8. APLICACIÓN DEL ARANCEL EXTERNO COMÚN PARA LOS ÍTEMS ARANCELARIOS CLASIFICADOS COMO AUTOPARTES

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el tratamiento que brinda cada Estado Parte a aquellos ítems considerados como autopartes.

9. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DEL MERCOSUR

La CCM acordó que la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM), realice una presentación sobre las actividades a desarrollar durante el presente semestre, en la CLX Reunión Ordinaria de la CCM.

10. OTROS

10.1. Art. 3 DEC. CMC N° 24/15 propuesta de Directiva sobre “Notificación de las listas de importación de insumos agropecuarios y materias primas”

La Delegación de Paraguay informó que la Dec. CMC N° 24/15 fue incorporada a su ordenamiento jurídico.

En virtud de ello, la Dec. CMC N° 24/15 entró en vigor el 1 de agosto de 2018.

La CCM retomó el análisis del proyecto de Directiva sobre notificación de las listas de importación de insumos agropecuarios y materias primas (**Anexo XVI - RESERVADO - MERCOSUR/CLII CCM/DT N° 09/17- Rev. 2**).

El tema continúa en agenda.

10.2. Incorporación de la Normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XVII – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 80**).

Con base en el listado de normas que se encuadran en lo dispuesto en la Decisión CMC N° 35/08 remitido por el GIN, la CCM aprobó la Directiva CCM N° 51/18 “Derogación de las Directivas CCM N° 03/08, 25/08, 11/09, 29/09, 01/10, 06/10, 12/10, 25/10, 02/11, 03/11, 08/11, 20/11 y 26/11” (**Anexo IV**).

La CCM instruyó al CT N° 7 a analizar la pertinencia de continuar con el proceso de incorporación de la Res. GMC N° 34/11.

10.3. Intercambio de Datos Estadísticos y Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La Delegación de Argentina presentó datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes a los dos primeros trimestres de 2018 (**Anexo XVIII – MERCOSUR/CLIX CCM/DI N° 08/18**).

Por otra parte, la Delegación de Argentina recordó que por nota DIMEC-s N° 98/2018 de 26/07/2018 y N° 100/18 de 30/07/2018 dio cumplimiento a la

notificación de composición de listas LNE, BIT y BK, conforme la normativa vigente.

La Delegación de Brasil notificó la composición de sus listas y, por otra parte, presentó datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes al segundo trimestre de 2018 (**Anexo XIX – MERCOSUR/CLIX CCM/DI N° 09/18**).

La Delegación de Paraguay recordó que por nota VMREI/DGPE/DIE/N° 95/18 dio cumplimiento a la notificación de composición de listas LNE, BIT y BK, conforme la normativa vigente.

La Delegación de Uruguay presentó la notificación de sus listas de BK, BIT y LNE, correspondientes al primer semestre de 2018 (**Anexo XX – MERCOSUR/CLIX CCM/DI N° 10/18**).

La CCM recibió el cuadro de notificaciones de listas y datos de comercio actualizado por la SM a agosto de 2018, con las informaciones presentadas por las delegaciones (**Anexo XXI – RESERVADO – MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev.19**).

10.4. Instrucciones a la SM

- **Aprobación de la metodología de la transposición, elaboración de listas Dec. CMC N° 33/15 y Dec. CMC N° 37/05**

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre el trabajo realizado por la SM en la metodología para la transposición y en la elaboración de listas Dec. CMC N° 33/15 y Dec. CMC N° 37/05. La Delegación de Brasil informó que aprobó la metodología de la transposición. Las demás delegaciones continúan en consultas.

El tema continúa en agenda.

- **Aprobación de listas de Egipto e India**

La Delegación de Argentina presentó una propuesta de creación de un comité *ad hoc* para el tratamiento del tema. Las delegaciones de Brasil y Paraguay acompañaron la propuesta. La Delegación de Uruguay analizará la propuesta.

- **Sistema de Estadística de Comercio Exterior del MERCOSUR (SECEM)**

La SM, en cumplimiento de la instrucción de la CLVII CCM, presentó el informe sobre las mejoras requeridas en la infraestructura tecnológica del SECEM (**Anexo XXII – RESERVADO**).

10.5. Directivas que actualizan el Listado de la Dec. CMC N° 37/05

Las delegaciones intercambiaron opiniones reiterando la importancia de conocer el listado que aplica la Aduana de cada Estado Parte del MERCOSUR y si esa información está cargada en el INDIRA.

La CCM instruyó a la SM a realizar un relevamiento de las directivas que actualizan los Anexos I y II de la Dec. CMC N° 37/05, que incluya el estado de incorporación.

El tema continúa en agenda.

10.6. Programas de Trabajo 2019 e Informes de Cumplimiento 2018

En cumplimiento de la instrucción del CVII GMC en el punto 5.1 del Acta N° 01/18, la SM remitió la Nota SM/408/18, propuesta de Programas de Trabajo 2019 e Informes de Cumplimiento 2018 para colaborar en los aspectos formales con los foros dependientes, que consta en el **Anexo XXIII**.

En tal sentido, la CCM instruye a los CTs que trabajen sobre estas propuestas en su próxima reunión y presenten los documentos para análisis de la CLXII CCM.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CLX Reunión Ordinaria de la CCM será realizada en Montevideo los días 18 y 19 de setiembre de 2018.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Normas y proyectos de norma aprobados
Anexo V	Nuevas consultas – No se presentaron nuevas consultas
Anexo VI	Consultas en plenario – Notas Técnicas presentadas
Anexo VII	RESERVADO - MERCOSUR/CLIX CCM/DI N° 07/18 - Cuadros resumen de las estadísticas arancelarias y de comercio de los capítulos 28 y 29 del sector químico
Anexo VIII	Informe Técnico de Comercio Exterior del año 2017 elaborado por la UTECEM - CT N° 6
Anexo IX	RESERVADO - Proyecto de Directiva sobre Estructura de la Comisión de Comercio para adecuación y estructuración de los Comités Técnicos dependientes de la CCM - Paraguay
Anexo X	Información adicional actualizada sobre productor nacional - Brasil
Anexo XI	Información ampliatoria - Brasil
Anexo XII	Información sobre productor nacional - Brasil
Anexo XIII	RESERVADO - Información sobre productor nacional - Uruguay

Anexo XIV	RESERVADO - Información sobre productor nacional - Uruguay
Anexo XV	RESERVADO - Información sobre productor nacional - Uruguay
Anexo XVI	RESERVADO - MERCOSUR/CLII CCM/DT N° 09/17- Rev. 2 - Proyecto de Directiva sobre notificación de las listas de importación de insumos agropecuarios y materias primas
Anexo XVII	RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 80 Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido
Anexo XVIII	MERCOSUR/CLIX CCM/DI N° 08/18 - Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes a los dos primeros trimestres de 2018 - Argentina
Anexo XIX	MERCOSUR/CLIX CCM/DI N° 09/18 – Notificación de listas y datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondiente al segundo trimestre de 2018 - Brasil
Anexo XX	MERCOSUR/CLIX CCM/DI N° 10/18 - Notificación de listas de BK, BIT y LNE, correspondiente al primer semestre de 2018 - Uruguay
Anexo XXI	RESERVADO - MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev.19 – Cuadro de notificaciones de listas y datos del comercio actualizado a agosto de 2018 - SM
Anexo XXII	RESERVADO - Informe sobre las mejoras requeridas en la infraestructura tecnológica del SECEM – SM
Anexo XXIII	Propuesta de Programas de Trabajo 2019 - 2020 e Informes de Cumplimiento 2018 para colaborar en los aspectos formales con los foros dependientes - SM

Por la Delegación de Argentina
Roxana Cecilia Sánchez

Por la Delegación de Brasil
Hélio Silva Filho

Por la Delegación de Paraguay
Raúl Cano Ricciardi

Por la Delegación de Uruguay
Felipe Llantada

Por la Delegación de Bolivia
Jenny Encinas